



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 001-2021-MDP/G.ADM..F

Pimentel, 26 de febrero del 2021

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL;

VISTO: El Informe N° 081-2021-MDP/GADMF de fecha 26 de febrero del 2021 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N° 155-2021-MDP/SGRH de fecha 25 de diciembre del 2021 emitido por Subgerencia de Recursos Humanos, y el informe legal N° 187-2021-MDP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, ,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, en su artículo 1° , establece que "(...) *es de aplicación a todos los servidores del Estado, bajo cualquier régimen de contratación laboral, especial o de carrera incluyendo al Cuerpo de Gerentes Públicos, salvo que se regulen por normas más favorables.*"

Que, el artículo 5 del decreto supremo N° 013-2019-PCM que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1405 indica que la oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo decide la entidad, a través del procedimiento que regule sobre el particular, respetando los criterios de razonabilidad y las necesidades del servicio. El descanso vacacional no podrá ser otorgado cuando el servidor civil esté incapacitado por enfermedad o accidente, salvo que la incapacidad sobrevenga durante el período de vacaciones. Establecida la oportunidad de descanso vacacional, esta se inicia aun cuando coincida con el día de descanso semanal, feriado o día no laborable en el centro de labores. El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales por necesidad de servicio o emergencia institucional. Concluido el evento que motivó la suspensión, el servidor deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce.

Que, el artículo 6 del decreto supremo N° 013-2019-PCM que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1405 señala que Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores. El rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, con la finalidad que ésta efectúe el control respectivo.

Que, mediante informe N° 155-2020-MDP/SGRH de fecha 25 de febrero del 2020, la Subgerente de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la programación del periodo vacacional para el año 2019 de los servidores municipales contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la entidad, adjuntando el formato de programación de vacaciones visado por sus jefes inmediatos, solicitando la emisión del acto resolutorio y dar cumplimiento a lo dispuesto por la norma prevista anteriormente;

Que, mediante informe N° 187-2021-MDP/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE la emisión de la emisión del acto resolutorio que aprueba la programación de vacaciones para el año 2021 de los servidores municipales del régimen del decreto legislativo N° 1057.

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel ☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe



**Municipalidad Distrital
de Pimentel**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



EL PERÚ PRIMERO

Que, en atención a lo indicado en los párrafos anteriores y en merito al numeral g) de la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía a la Gerente de Administración y Finanzas, en estricta observancia artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el rol de vacaciones correspondiente al año 2019 de los servidores contratados bajo alcances del Decreto Legislativo N° 1057, régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS de la Municipalidad Distrital de Pimentel, conforme al cuadro adjunto que, como anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En casos excepcionales se podrán realizar cambios en la programación de vacaciones de los servidores previa justificación y autorización expresa de su inmediato superior.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de la Entidad.

ARTICULO CURTO. - **NOTIFICAR** la Oficina de informática para los fines pertinentes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Mag. CPC. Marina Lalangu Quinde
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

ANEXO DE ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 - PERSONAL CAS D.L.1057

EL PERÚ PRIMERO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	MES
01	MORALES ZULOETA HEMELINA	MARZO
02	CAYLE VILLAR MIQUELINA	MARZO
03	CASUSOL LAMAS MARITZA	MARZO
04	PUPUCHE ACUÑA MARIA ANGELICA	MARZO
05	MORALES ROMERO ISIDRO HENRY	MARZO
06	GOMEZ CUEVA MIGUEL	MARZO
07	VIVANCO GONZALES ROXANA	MARZO
08	LOPEZ SAMILLAN MANUEL	MARZO
09	VASQUEZ SALAZAR ANA MELVA	MARZO
10	SIESQUEN SANDOVAL JORGE LUIS	MARZO
11	PUICAN CAMINO JUANA	MARZO
12	TORRES CIEZA NIELS	MARZO
13	YUPTON FERNANDEZ CESAR	MARZO
14	ROA PESCORAN LUIS	MARZO
15	DE LOS SANTOS AYALA AGUSTIN	MARZO
16	SANCHEZ JIMENEZ AMPARO MARILU	MARZO
17	CHU CALDERON JORGE AMILCAR	MARZO
18	RUIZ QUIÑONES VILME	MARZO
19	ZUÑE LOCONI GREGORIO	MARZO
20	GAMARRA PERICHE GIOVANA	MARZO
21	GONZALES QUINTANA JUAN CARLOS	MARZO
22	NEIRA NUÑEZ ARTEMIO	MARZO
23	SONO FARFAN WALTER WILSON	MARZO
24	LIMO SECLÉN MARIA	MARZO
25	ALVARADO ZAPATA REYNA DEL PILAR	MARZO
26	ZEÑA REAÑO MARTIN	MARZO
27	CASTILLO RAMOS MIGUEL	MARZO
28	PEREZ SIALER CRISTIAN EDUARDO	MARZO
29	PUICAN JACINTO MARTIN NICANOR	MARZO
30	SAMILLAN GAMARRA MARTIN	MARZO
31	SOSA AGUIRRE VANESSA	MARZO
32	PANTA SABA SONIA ESTHER	MARZO
33	SANCHEZ CALLIRGOS FELIX	MARZO
ITEM	NOMBRES	MES
34	ECA SAMILLAN JOSE EUSEBIO	ABRIL
35	PAZOS BENITES MONICA	ABRIL
36	PEREZ RIOJA CLAUDIA MARIA	ABRIL
37	BECERRA SANCHEZ ALDAIR	ABRIL
38	MENDOZA LLEMPEN MERLY FABIOLA	ABRIL
39	SALAZAR RUBIO MANUEL	ABRIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155



Municipalidad Distrital de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

85	MENDOZA SOLORIZANO MARIA VICTORIA	MAYO
86	GUERRERO CASTRO LUIS	MAYO
87	ROJAS CESPEDES EDWIN	MAYO
88	VILCHEZ DIAZ LUIS	MAYO
89	LLONTOPA PAIVA JOSE LUIS	MAYO
90	TINOCO CAYLE RODOLFO	MAYO
91	TIMOTEO CARPIO BLANCA	MAYO
92	TARRILLO BANDA PAULO JULIO	MAYO
93	IPANAQUE YANCUL CARMEN	MAYO
94	FIESTAS COICO GUSTAVO	MAYO
95	DAMIAN PUESCAS JOSÉ ALFREDO	MAYO
96	GARCIA VILLEGAS CARLA	MAYO
97	SANCHEZ MARQUEZ MONICA	MAYO
98	REQUE DE FARROÑAY FRANCISCA	MAYO
99	MUÑOZ VERA HEYDI	MAYO
ITEM	NOMBRES	MES
100	GARAY SANTAMARIA JULIO CESAR	JUNIO
101	QUISPE POLO PAULINA	JUNIO
102	GARAY SANTAMARIA JOSE LUIS	JUNIO
103	BERNAL GORDILLO SILVERIO	JUNIO
104	CAMPOS FLORES JOCCZER	JUNIO
105	PAZOS ECA JOSÉ ROBERTO	JUNIO
106	ORELLANO HUAMANCHUMO JUVENAL	JUNIO
107	MEGO DIAZ ORIEL	JUNIO
108	VARIAS CACHAY OSCAR MAR PHERSIVAL	JUNIO
109	PAZOS RAMIREZ GROVER	JUNIO
110	MENDOZA FIESTAS JOSE GUADALUPE	JUNIO
111	BENITES CRISPIN SILVIA	JUNIO
112	LOZADA VARIAS ROCIO	JUNIO
113	MENDOZA GONZALES LUIS	JUNIO
114	LLUNCOR BURGA EMILIO GERMAN	JUNIO
115	TAPIA ROJAS ROSA	JUNIO
116	IPANAQUE PERLECHE JUAN CARLOS	JUNIO
117	MARTINEZ ÑIQUEN MARIA	JUNIO
118	AVILA RUGEL SANTOS HORACIO	JUNIO
119	CHAVESTA SANCHEZ GABRIEL	JUNIO
120	RAMIREZ SANJINEZ EDUARDO ELMER	JUNIO
121	RAMIREZ GARAY SUSANA	JUNIO
122	VILLALOBOS HERNANDEZ JUAN CARLOS	JUNIO
123	BRICEÑO CORNEJO JUAN CARLOS	JUNIO
124	SUAREZ SANTACRUZ VANESSA	JUNIO
125	VELIZ VALDIVIA MARIA	JUNIO
126	JARAMILLO QUIROZ NICOLAZA	JUNIO
ITEM	NOMBRES	MES
127	MONJA AGURTO KAREM	JULIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

ITEM	NOMBRES	MES
128	PEJERREY RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	JULIO
129	CHUNGA COBEÑAS BEATRIZ	JULIO
130	SONO PAICO JAIME FERNANDO	JULIO
131	ECA QUEREVALU LIDIA	JULIO
132	ÑIQUEN MENDOZA JORGE LUIS	JULIO
133	SAMAME DAVILA MATILDE	JULIO
134	CHUNGA COBEÑAS JEAN	JULIO
135	LOCONI ZUÑE PEDRO CESAR	JULIO
136	JULCA SANTACRUZ NINFA	JULIO
137	JACINTO SIADEN JOSE LA ROSA	JULIO
138	PAZOS CASUSOL ALAN GABRIEL	JULIO
139	GAMARRA RODRIGUEZ HENRY	JULIO
140	ECA PAZOS ARTURO	JULIO
141	LOCONI ISIQUE ESTHER	JULIO
142	PINTADO LOPEZ PORFIRIO	JULIO
143	ROA AVALOS JOSE ANTONIO	JULIO
144	GAMARRA SENADOR JENNY	JULIO
145	PANTA FIESTAS MARIA	JULIO
146	SUAREZ RAMIREZ RAIZA	JULIO
147	CERVANTES FLORES IRMA	JULIO
148	VILCHEZ MORENO MARIA VICENTA	JULIO
149	PUICON VIDAL MARTHA	JULIO
150	CHIROQUE CHOZO WALTER	JULIO
151	CHISCOL CAICEDO MARIA	JULIO
152	CANELO SILVA JUANA ROSA ISIS	JULIO
153	FUENTES GALLARDO MARIA TERESA	JULIO
154	TELLO VASQUEZ LUIS ADRIAN	AGOSTO
155	RAMIREZ SANCHEZ YANIRA MAYBEE	AGOSTO
156	ECA PEREYRA JESSICA	AGOSTO
157	SALAZAR MORETO JORGE	AGOSTO
158	GALÁN ESPINOZA ROBERTO CARLOS	AGOSTO
159	MENDOZA GONZALES JACOBO	AGOSTO
160	PAZOS HOLGUIN FLOR	AGOSTO
161	PAZOS PAIVA NESTOR	AGOSTO
162	SONO DE LOS SANTOS CESAR	AGOSTO
163	MIRES VEGA OSIEL	AGOSTO
164	CAICAY QUICIO ALEX	AGOSTO
165	SOPLAPUCO PACHERRES URSULA	AGOSTO
166	PARDO AVILA MARIA IRMA	AGOSTO
167	SAMPEM IPANAQUE JACINTO	AGOSTO
168	ROA AVALOS CESAR	AGOSTO
169	RODRIGUEZ CARRERA ROSA	AGOSTO
170	VILCHEZ VARIAS MANUEL	AGOSTO
171	ZAVALA RAMIREZ MIGUEL ANGEL	AGOSTO
172	CHAVESTA CHAVESTA FELIPE	AGOSTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155



Municipalidad Distrital de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

173	CUMPA CORREA VDA DE BUSTAMANTE	AGOSTO
174	FARFAN SANDOVAL CARMEN ROSA	AGOSTO
175	CERNA PEREZ MARIA	AGOSTO
176	YUPTON FACHO MAGALY	AGOSTO
177	ZUÑE LOCONI JOSE MARCELO	AGOSTO
178	SAMILLAN PUICON ROXANA	AGOSTO
ITEM	NOMBRES	MES
179	VASQUEZ REQUE YULIANA	SETIEMBRE
180	SALGADO YEP JORGE	SETIEMBRE
181	UGAZ HERRERA GLORIA	SETIEMBRE
182	PURIZACA FIESTAS MARIA CANDELARIA	SETIEMBRE
183	ESQUECHE MENDOZA ZAIDA	SETIEMBRE
184	ROA PESCORAN JORGE LUIS	SETIEMBRE
185	PAZOS MONTALVAN LUIS	SETIEMBRE
186	DELGADO VASQUEZ SEGUNDO	SETIEMBRE
187	SOSA AGUIRRE ISABEL	SETIEMBRE
188	LLOCYA SANTAMARIA LUZ ELENA	SETIEMBRE
189	GARNIQUE ENEQUE ROSA ESTERFILIA	SETIEMBRE
190	SANCHEZ MARQUEZ KARIN PAOLA	SETIEMBRE
191	COBEÑAS BERNAL LUZ MARIA	SETIEMBRE
192	VERATUDELA VILELA ROSA	SETIEMBRE
193	PAIVA JACINTO OSCAR ARTURO	SETIEMBRE
194	ORTIZ ROJAS JAIME MARTIN	SETIEMBRE
ITEM	NOMBRES	MES
195	HUAMANCHUMO ECHEANDIA JUAN	OCTUBRE
196	PUICAN ORDOÑEZ ANA LUCIA	OCTUBRE
197	SONO MURGA JOSÉ EUSEBIO	OCTUBRE
198	ISIQUE VILHEZ CESAR	OCTUBRE
199	LUZON JACINTO ARTURO WALTER	OCTUBRE
200	RIOJAS RAMIREZ FERNANDO	OCTUBRE
201	FIESTAS LUNA MAGALY	OCTUBRE
202	CARRERO LLANOS MAXIMIRA	OCTUBRE
203	MUÑOZ VERA JAYITA	OCTUBRE
204	EFIO GONZALES ROSA ISABEL	OCTUBRE
205	FIGUEROA TALLEDO OLGA	OCTUBRE
206	FIESTAS TUME JANET	OCTUBRE
207	SANCHEZ ISIQUE EMILIA YOLANDA	OCTUBRE
208	ITURREGUI BRAVO MARIA ESTHER	OCTUBRE
ITEM	NOMBRES	MES
209	GONZALES RAMIREZ ANA CRUZ	NOVIEMBRE
210	ESTELA GARCIA MASSIEL ANDREA	NOVIEMBRE
211	AGUIRRE PURIZACA ELSA	NOVIEMBRE
212	FERNANDEZ VASQUEZ FRANKLIN	NOVIEMBRE
213	GARCIA ZULOETA KARINA JANET	NOVIEMBRE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

214	CHAPOÑAN CHAPOÑAN LUIS	NOVIEMBRE
215	CHIRINOS VASQUEZ ANA MARIA	NOVIEMBRE
216	RAMOS ALARCON CARLOS	NOVIEMBRE
217	AGUINAGA AYALA SEGUNDO SANTOS	NOVIEMBRE
218	IGNACIO RODRIGUEZ JESUS	NOVIEMBRE
219	TANTACHUCO CANTOS MARIA VICTORIA	NOVIEMBRE
220	PUESCAS PAIVA CARLOS	NOVIEMBRE
221	LOCONI SAMPEN MANUELA	NOVIEMBRE
222	LI GALVEZ JOSE DEL CARMEN	NOVIEMBRE
223	ESQUIVEL PAIVA NORBY REGIS	NOVIEMBRE
224	SAMILLAN BEJARANO VICTOR	NOVIEMBRE
ITEM	NOMBRES	MES
225	TIRADO CASIQUE INGRID	DICIEMBRE
226	GALLARDO PURIZACA NORBIL	DICIEMBRE
227	CASTRO GARCIA LEONIDAS	DICIEMBRE
228	ASALDE CASAS ROXANA	DICIEMBRE
229	SENADOR FIESTAS KAREN	DICIEMBRE
230	VARIAS IGNACIO ANA MARIA	DICIEMBRE
231	PATAZCA IPANAQUE ANTONI	DICIEMBRE
232	MORANTE CORRALES TRINIDAD	DICIEMBRE
233	ALCANTARA CORONEL JORGE PABLO	DICIEMBRE
234	ANCAJIMA CORDOVA SOCORRO	DICIEMBRE
235	CUMPA PUICAN WILMER	DICIEMBRE
236	GONZALES GUERRERO CRISTIAN	DICIEMBRE
237	FIESTAS COICO SEGUNDO	DICIEMBRE
238	CASTRO ECHEVARRIA GRISELSA	OCTUBRE
239	FUENTES GALLARDO RUBEN	DICIEMBRE

Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

